

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

AS N°022-2024

Siendo las 09:00 AM del día 10 de setiembre del 2024, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial De Huancabamba, sito en Calle General Medina Nro. 110 – Huancabamba –Huancabamba – Piura; se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N°286-2024-MPH-GM de fecha 17 de julio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°022-2024-MPH-GM, PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE RURAL Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE LUCHO DISTRITO DE HUANCABAMBA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA**", los mismos que a continuación se detallan.

EDGAR PERCY MONTENEGRO VEGA	PRESIDENTE TITULAR
SERGIO JARAMILLO MANCHAY	PRIMER MIEMBRO TITULAR
JHONATAN GUSTAVO GARCIA PEREZ	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**1. INICIO DEL ACTO**

Se da inicio verificando los participantes registrados, según reporte SEACE:

• **Participantes registrados**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10407047503	CARDOZA RAMIREZ LEONARDO AGUSTIN	27/08/2024	Válido		27/08/2024	10407047503	🔍 🔄 🗑️
2	Proveedor con RUC	10421713141	TALLEDO JIBAJA LEYTHYER JOHN	03/09/2024	Válido		03/09/2024	10421713141	🔍 🔄 🗑️
3	Proveedor con RUC	10804852374	VENEGAS VALLADOLID NELSON ROGELIO	29/08/2024	Válido		29/08/2024	10804852374	🔍 🔄 🗑️
4	Proveedor con RUC	17276147447	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES	04/09/2024	Válido		04/09/2024	17276147447	🔍 🔄 🗑️
5	Proveedor con RUC	20530273009	PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20530273009	🔍 🔄 🗑️
6	Proveedor con RUC	20612177725	CONSTRUCTORA DEL NORTE M & A E.I.R.L.	23/08/2024	Válido		23/08/2024	20612177725	🔍 🔄 🗑️

0 registros encontrados mostrando 0 registro(s) de 1 a 6. Página 1 de 1.

Acto seguido se procede a la verificación de ofertas recepcionadas a través del SEACE, conforme el siguiente detalle:

• **Ofertas recepcionadas**

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Nomenclatura	AS-SM-22-2024-MPH-C.S-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE RURAL Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE LUCHO DISTRITO DE HUANCABAMBA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA
Número de Contratación	MP-2024-404

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: [RUC/Código]

Estado de la propuesta: [Selección]

[Borrar] [Limpiar]

[Requisitos]

0 registros encontrados mostrando 0 registro(s) de 0 a 0. Página 0 de 0.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
COMITÉ DE SELECCION

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## 2. ACUERDOS

En concordancia, con lo verificado y según el Art 29 del Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: “29.1 **Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta.** La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento. 29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto. (...)”, en concordancia con el Artículo 65 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado: “65.1. **El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida,** salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE, los miembros del comité de selección, acuerdan:

1. Declarar desierto el presente procedimiento de selección, al no quedar valida ninguna oferta.
2. Informar a la Gerencia Municipal de la declaratoria de desierto para su autorización de la segunda convocatoria.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y sin más que tratar, se levantó la reunión siendo las 09:30 AM del mismo día.



EDGAR PERCY MONTENEGRO VEGA  
PRESIDENTE



SERGIO JARAMILLO MANCHAY  
PRIMER MIEMBRO



JHONATAN GUSTAVO GARCIA PEREZ  
SEGUNDO MIEMBRO